

CALAMA,
Julio 10 de 2014.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

GENERAL N° 980.- /

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1064/2014, de fecha 04 de Junio de 2014, emanado de la Dirección de Finanzas; Informe de Trabajo, de fecha 04.06.2014; Actas de Fiscalización, de fechas 04.06.2014 y 30.05.2014; Convenio sobre Permiso de Ocupación de Vía Pública, de fecha 10.12.2001, suscrito entre "I. Municipalidad de Calama y Don Aldo Castro Rivera; teniendo presente la Ordenanza N° 003, de fecha 27 de Marzo de 2001, sobre "Funcionamiento y Ejercicio de la Feria Rotativa de Calama", Artículo N° 16; Providencia, del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en Memorándum Interno N° 1064/2014, citado anteriormente; teniendo presente la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Cadúcense los Convenios y Permisos Municipales de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a las personas que se indican a continuación, por mantener morosidad en Patentes Comerciales y Derecho a Piso, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas, mediante Memorándum Interno N° 1064/2014, de fecha 04 de Junio de 2014:

Nombre	Rut	Domicilio	Rol	Morosidad Patente Desde	Morosidad Piso Desde
María Márquez Márquez	13.412.252-8	Cobija S/N Cementerio El Loa	3016793	1° 2010	ABR/2009
Corina González Cabrera	06.818.823-7	Pasaje Lautaro frente N° 2255	3013117	2° 2010	ABR/2010
Juan Araya Fuentes	01.693.327-9	Loa S/N (Puente Topater)	306491	1° 2011	ABR/2011
María Fariás Silva	07.713.968-0	Vargas frente al N° 2451	306476	1° 2010	OCT/2011
Elba Cerda Centella	02.001.654-K	Granaderos N° 2001	300325	1° 2013	OCT/2012
Yamilet Jira Barrera	12.581.866-8	Feria Rotativa Pto. 221	3013624	2° 2012	ABR/2013
Aldo Castro Rivera	08.440.284-2	Feria Rotativa Pto. 144	3012148	1° 2009	OCT/2009
Rosa Castro Rojas	11.099.135-5	Sotomayor/Balmaceda	3016373	2° 2010	OCT/2010

2°.- Notifíquese y entréguese copia del presente Decreto a los contribuyentes singularizados en el punto 1° precedente.

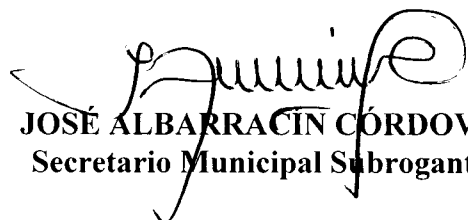
Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: **ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ**, Alcalde I. Municipalidad de Calama:
JOSÉ ALBARRACÍN CÓRDOVA, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a Ud.,




JOSÉ ALBARRACÍN CÓRDOVA
Secretario Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Inspección; Asesoría Jurídica; Interesado (a); Transparencia; Gestión; Gabinete; Concejo; SUDET; Archivo.